

# LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y SU EFECTO EN SU PARTICIPACIÓN LABORAL: EL CASO DE MÉXICO

Jesús López, Carlos Reyna, Luis Alvarado y Daniel Larrazábal<sup>1</sup>

## VIOLENCE AGAINST WOMEN AND ITS EFFECT ON LABOR PARTICIPATION: THE CASE OF MEXICO

### Abstract

This document models the impact of gender violence on women's decision of entering the labor market, for which we employed data from 2011 for Mexico. We employed a probit model to assess the marginal impact of perceiving some type of violence over the decision of entering to the labor market. We conclude that facing any type of violence, domestic or economic, increases the probability of women entering the labor market, being both determinants statistically significant.

**Keywords:** *Domestic violence, economic violence, labor participation, women.*

### Resumen

Este trabajo modela el impacto que tiene sobre las mujeres la violencia de género en relación a tomar la decisión de ingresar al mercado laboral, para lo cual se usaron datos del 2011 para México. Utilizamos un modelo probit para ver el impacto marginal de percibir algún tipo de violencia sobre la decisión de entrar al mercado laboral. Con esto, se llega a la conclusión que, ante cualquier tipo de violencia, doméstica o económica, aumenta la probabilidad de que las mujeres ingrese al mercado laboral, siendo ambos determinantes estadísticamente significativos.

**Palabras clave:** *Violencia doméstica, violencia económica, participación laboral, mujeres.*

### INTRODUCCIÓN

El estudio del efecto de la violencia doméstica sobre la participación laboral de las mujeres es un fenómeno que se caracteriza por ser complejo (Casique, 2008; Armenta, 2010), su análisis radica básicamente en las decisiones y relaciones del hogar. Asimismo, los hallazgos asociados a este carecen de generalidad debido a la heterogeneidad y ambigüedad de los mismos. Por una parte, una corriente de autores argumenta que la relación entre la violencia doméstica y la participación de las mujeres en el mercado laboral es negativa aludiendo al impacto del empoderamiento femenino y al creciente poder de negociación que la inserción laboral puede proveer (Canavire & Rios, 2010; Riger & Staggs, 2004; Aizer, 2010; Bhattacharyya, Bedi & Chhachhi, 2011). Por otra parte, autores como Heath (2014), Macmillan & Gartner (1999) y Lenze & Klasen (2017)

<sup>1</sup> Se agradece el apoyo de la Dra. Luz Maria Velázquez Sánchez y del Dr. José de Jesús Salazar Cantú. Los puntos de vista expresados en este documento corresponden únicamente a los autores y no necesariamente reflejan las ideas del ITESM.

argumentan lo contrario, donde la corriente de ideas perfila a la violencia como factor de expulsión del hogar, estimulando positivamente la inserción laboral de la mujer. No obstante, existen diferencias sustanciales respecto a la conceptualización y metodologías que hacen que la discusión se remita al debate de tanto teorías económicas como sociológicas. Para el caso mexicano, es clara la escasez de estudios de esta índole, aún cuando esto es un problema extendido en la sociedad mexicana (Casique & Castro, 2012). El presente estudio tiene el objetivo de contribuir al mejor entendimiento de los efectos sociales de la violencia sobre la mujer y en particular, al impacto que dicha violencia tiene sobre la decisión de ellas para ingresar al mercado laboral en el caso de México.

La participación de la fuerza laboral femenina es un fenómeno que ha sido estudiado desde la perspectiva económica, autores como Mincer (1962) y Heckman & MaCurdy (1980, 1982, 1984) han dedicado parte de su trabajo a generar teoría y evidencia al respecto. No obstante, la óptica con la que se ha analizado este fenómeno radica en mujeres que ya se encuentran en el mercado laboral, lo que hizo que la evidencia empírica efectuada no sea generalizable para todas las mujeres (Heckman, 1980). A pesar del reconocimiento de que la decisión de participación laboral femenina es relevante para el estudio íntegro de la oferta laboral femenina, todavía existe ambigüedad y vacíos respecto a sus determinantes. Autores como Rodríguez & Limas (2017) y Canavire & Ríos (2010) reconocen esto, inclusive los primeros lo consideran como principal limitante de su trabajo. Bajo la perspectiva microeconómica, la visión de Becker (1983) y Schultz (1974) han aportado al análisis desde el mencionado enfoque. De hecho, Becker (1983) reconocía que los retornos crecientes de la especialización e inversión en capital humano predestina la prevalente división sexual del trabajo en la sociedad norteamericana. Es por ello que resulta válido preguntarse si esto es resultado de una decisión de optimización o parte de una perpetuidad ligada a la determinación de los roles género.

Desde los modelos de asignación de tiempo hasta la regionalización de estigmas sociales han sido parte de la actual variedad de explicaciones al respecto. Esta investigación parte del reconocimiento de la actual evolución de la participación e inclusión de las mujeres dentro de los sectores productivos (Emami, 1990). Sin embargo, se considera que los análisis de violencia sobre las mujeres en el ámbito laboral pierden fiabilidad cuando esta se deduce con base en diferencias salariales, dado que las remuneraciones no necesariamente son reflejo de procesos de violencia. Rodríguez & Limas (2017) aluden a otras razones que explican las diferencias en remuneraciones, como lo es la especialización de las mujeres al ubicarse en profesiones más vinculadas a su género. Es así que este trabajo parte de la premisa de que existe violencia (que se puede manifestar como discriminación) en las dinámicas del mercado laboral, pero su concepción es previa al ingreso del mercado laboral. En concreto, la hipótesis que se plantea es que la decisión de las mujeres de entrar o no al mercado laboral es afectada por eventos que aluden a la violencia hacia ellas.

El problema de la violencia de género es de escala global y ha hecho que los organismos internacionales externen su preocupación mediante peticiones y recomendaciones a los países miembros para que formulen política pública con el fin de erradicar cualquier

manifestación de esta naturaleza. Un ejemplo es la creación de la entidad ONU Mujeres en el 2010, con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Según cifras del United Nations (2015), cerca del 35% de las mujeres en el mundo han sufrido algún tipo de violencia, sea física y/o sexual. Para el caso particular mexicano, según cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 47% de las mujeres entrevistadas mencionó haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja durante su última relación. Más grave es esta situación, si se toma en cuenta que sólo el 13.6% de las mujeres agraviadas lo denuncian. Esto se ha evidenciado mediante la instauración de los mecanismos de “alertas de género” como consecuencia de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, creada en el 2007. Si bien, mucha de la evidencia empírica que presume o sugiere discriminación de género a través de las participaciones del mercado laboral mexicano (Rodríguez & Limas, 2017) puede considerarse como válida, el hecho de que este tipo de análisis sea efectuado sobre una dinámica de interacción social tan compleja y robusta desvía la precisión de las hipótesis que se pretenden comprobar. Es por esto que la contribución principal de este documento es estimar el impacto que tiene sobre las mujeres el haber percibido algún tipo de violencia, doméstica o económica, sobre su decisión de ingresar al mercado laboral.

Se emplearon métodos de inferencia estadística y de análisis estadístico multivariado para estimar los efectos de las variables sociodemográficas y de violencia sobre la decisión de oferta de horas laborales. En específico, con base a la revisión bibliográfica, se estimó un modelo de regresión lineal con variable dependiente dicotómica que caracteriza la participación laboral de las mujeres. Esto fue procesado con información de corte transversal de la ENDIREH 2011, disponible en el portal del INEGI.

El resto del documento cuenta con seis apartados. Luego de esta introducción se presenta el marco teórico, enseguida aparece la revisión bibliográfica, donde se discuten estudios relevantes a esta investigación. Una tercera sección aborda la metodología y los datos utilizados para el desarrollo y demostración de la hipótesis. Posteriormente, se discuten los resultados. Finalmente, se ofrecen las conclusiones e implicaciones del estudio.

### MARCO TEÓRICO

Se define como violencia hacia las mujeres cualquier abuso por parte de un tercero, cercano o no (no necesariamente hombre), dentro de los cuales se incluyen los abusos físicos, sexuales, psicológicos y patrimoniales (Sagot & Carcedo, 2000). A diferencia de la violencia doméstica, esta no se restringe al ambiente doméstico como lo es el hogar. El Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2003), define a la discriminación como el conjunto de actitudes y prácticas que ubican en una condición de desventaja a grupos de la población por su género, origen étnico, edad, condición física y situación económica. Por lo que se puede deducir que la discriminación implica un acto de violencia, más no necesariamente en el sentido contrario. Debido a la naturaleza del fenómeno, autores como Martín (2000) y Kandel (2006) han desglosado las distintas

dimensiones de éste, haciendo especial énfasis en el análisis histórico y cultural. Esto es, el modelo familiar predetermina un número de tareas que sólo las mujeres *deben* hacer, siendo su participación dentro del mercado laboral algo latente o no acorde a las normas que dicta la sociedad. Asimismo, la participación femenina en el mercado laboral era vista como la consecuencia de que el proveedor de la familia: el hombre, murió, se separó o simplemente falló en satisfacer la necesidad del hogar (Abramo, 2004).

Según Stevens (1965), la manifestación cultural mexicana de esto es el “machismo”, el cual se caracteriza por promover una cultura de virilidad con un protagonista macho agresivo; se personifican como características masculinas el ser buen bebedor, amante y luchador, y se desdeñan como características femeninas los actos de gentileza y de sumisión. En yuxtaposición al fenómeno del machismo, Stevens (1973) resalta la cultura del “marianismo”, nombre derivado de la Virgen María y su imagen, que establece a las mujeres como divina, enaltecendo su virginidad, pureza y fragilidad, generalizando una delicadeza y docilidad derivada de la capacidad de engendrar un hijo del hombre. Esto denota la relevancia de los factores culturales, sociales e históricos que predisponen una división sexual del trabajo dejando sin decisión a las mujeres. Empero, cambios históricos, estructurales y tecnológicos, han habilitado a las mujeres a incorporarse al mercado laboral (Kandel, 2006).

La teoría económica del capital humano, desarrollada por Becker (1983) y Schultz (1974), ha planteado que la inversión en capital humano es el vínculo que las personas emplean para especializarse y economizar respecto al tiempo que asignan a cada una de las actividades del día a día. Becker (1983) concluye que las mujeres buscan empleos de menor esfuerzo, y por ende de menor salario, dado que las tareas del hogar y el cuidado de los niños son tareas en las cuales se encuentran “aventajadas”. Modelos que complementan a éste, incluyen ventajas comparativas tanto para el flujo de capital humano, como para la productividad de las horas trabajadas (Becker, 1985). Estas ventajas comparativas explican la división (no sexual) del trabajo entre individuos con ventajas físicas y/o ventajas intelectuales, que se especializan en labores intensivas en uso de fuerza o labores intensivas en uso del intelecto. Becker (1985) sugiere que la ventaja de las mujeres en la *producción* de hijos (lo cual constituye su ventaja absoluta) le otorga una ventaja inicial (y por ende una especialización); de ahí la necesidad de pasar más tiempo en casa por dicha especialización. Asimismo, esto le otorga ventaja en otras actividades relacionadas a la producción casera. Esto nos remite al trabajo de Burton, Brudner & White (1977) y Kandel (2006), quienes exponen que la empleabilidad de las mujeres no sólo se rige por leyes económicas, sino también por leyes naturales. De igual modo, los modelos teóricos de Becker (1981 y 1985) explican el por qué se establece a las mujeres como el núcleo de la estructura educativa familiar y como la encargada del rol de “cuidadora” (González & Ruiz, 2010).

Busse & Spielmann (2003) reconocen un sesgo educativo en favor a los hombres, lo que ha hecho que las mujeres estén menos calificadas para el mercado laboral. Almquist (1987) explica este mismo fenómeno argumentando que los recursos que se gastan en educación son controlados generalmente por los hombres. Estas dos últimas posturas son argumentos recurrentes de la teoría de la segmentación del trabajo postulada por Watts &

Rich (1993). En ella se explica que hay ciertos trabajos que le pertenecen a los hombres y otros tantos a las mujeres. En adición, se argumenta que el cuerpo empresarial no está dispuesto a invertir en la formación profesional de las mujeres debido a la creencia que son más susceptibles a abandonar el empleo, ya que, como explican Carrington & Troske (1995), su empleabilidad está condicionada a cambios de su estado conyugal o al embarazo.

Los autores que postulan una relación directa entre la violencia doméstica hacia las mujeres y su participación en el mercado laboral son Tauchen, Witte & Long (1991) y MacMillan & Gartner (1999). No obstante, ambas teorías contrastan tanto en la naturaleza de la disciplina en la que es analizado el fenómeno, como en las conclusiones respecto al mismo. Los primeros emplean la teoría económica mediante un modelo no-cooperativo, donde se demuestra que, a medida que una mujer casada genere mayores ingresos propios (mediante su interacción en el mercado laboral), su *poder de negociación* aumentará dentro del hogar, por lo que la violencia doméstica tenderá a disminuir. Esta explicación es sustentada por Gelles (1976), pero en sentido negativo, indicando que aquellas mujeres con menos recursos económicos son más susceptibles a permanecer en un matrimonio violento. En contraste, los sociólogos MacMillan & Gartner (1999) teorizan que las mujeres que ingresan al mercado laboral atentan contra el *symbolismo* que implica el empleo para los hombres, lo que por ende termina convirtiéndose en tensiones interpersonales y en una mayor exposición hacia la violencia doméstica. No obstante, estos identifican como principal limitación el supuesto que hacen respecto a la dirección de la relación causal. Es decir, los autores no niegan la posibilidad de que la violencia doméstica sea la que lleve a la participación en la fuerza laboral por parte de la mujer, ello mediante el incentivo que genera la violencia para salir del hogar.

En un intento de armonizar dichas teorías, Riger & Staggs (1997) y Eswaran & Malhotra (2011) argumentan, mediante modelos de negociación, que el acceso de las mujeres a oportunidades económicas puede incrementar o disminuir la violencia, dependiendo del nivel inicial de su poder de negociación. Una mujer puede enfrentar un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica después de haber empezado a laborar, debido al intento del marido de inhibir el aumento de su poder de negociación derivado de sus nuevos ingresos (Molm, 1997). De manera alterna, un aumento del poder de negociación de una mujer que ya posee un nivel alto del mismo puede disminuir la violencia doméstica, dado que las oportunidades laborales aumentan su probabilidad de abandonar un matrimonio abusivo y de vivir autónomamente (Heath, 2014).

A continuación, se presenta el conjunto de estudios de corte más bien empírico, que constituyen el estado de la discusión sobre la influencia de la violencia hacia las mujeres en la decisión de éstas por ingresar al mercado laboral.

## REVISIÓN DE LITERATURA

La influencia de la violencia doméstica sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral ha sido un objeto de estudio cuyo escrutinio se ha caracterizado por un

claro disenso con base a la heterogeneidad de sus conclusiones. Esta situación no difiere mucho para la evidencia empírica. Así como se mencionaba en la introducción, no existe consenso respecto a la relación de dichas variables. De igual forma, muy pocos documentos proveen un marco meramente teórico, la naturaleza de estos estudios es más bien empírica.

Trabajos de autores como Bowlus & Seitz (2006), han encontrado una relación causal de las decisiones de empleo de las mujeres canadienses sobre su abuso. El principal hallazgo fue que las mujeres empleadas tienen una menor probabilidad de ser abusadas por sus esposos. La explicación otorgada radica en que las mujeres que están empleadas cuentan con ciertas características como la educación, ingresos y antecedentes familiares, que promueven su independencia y así, una menor exposición hacia la violencia doméstica. En adición, no se encontró evidencia que respaldara el efecto del abuso sobre las decisiones de empleo. Por su parte, Gelles (1976) llega a una conclusión similar, pero con una óptica de análisis distinta. Al estudiar por qué las mujeres deciden permanecer con un marido abusivo, halló que la probabilidad de que una mujer se encuentre “atrapada” en una relación abusiva es más alta cuando ésta carece más de recursos. Similar a Bowlus & Seitz (2006), antecedentes y experiencias con situaciones de violencia y bajos niveles de educación, tienden a aumentar la probabilidad de que las mujeres estén empleadas.

El caso documentado para el norte de la India, efectuado por Bhattacharyya et al (2011), revela que el aumento de la contratación laboral femenina y de su tutela de propiedad privada, están asociadas a reducciones fuertes de la violencia marital. Los autores indican que a medida que una mujer es tutelar de propiedades, se tiende a aumentar su seguridad económica, así como tiende a disminuir su tolerancia hacia la violencia mediante la provisión de una alternativa más (o salida) a la vida marital. No obstante, la metodología empleada implica una simultaneidad entre la participación y la violencia doméstica bajo el argumento de que las estimaciones que no toman en cuenta la posibilidad de que la violencia genere incentivos para que una mujer busque empleo, es más propensa a llegar a conclusiones erróneas. Esto mediante la falsa conclusión de que la empleabilidad de las mujeres no provea ninguna protección, sino que además esté asociada a un aumento a la violencia. En contraste Aizer (2010), quién también halla una relación negativa entre la participación laboral femenina y la violencia doméstica, sustenta su estimación con base al modelo microeconómico de negociación. No obstante, emplea como variable explicativa la brecha salarial para explicar la violencia doméstica.

Otros autores, como Riger & Staggs (2004), argumentan que la violencia doméstica infligida por la pareja íntima tiene implicaciones negativas no sólo en la decisión de las mujeres de participación en el mercado laboral, sino en la estabilidad de su empleo. Paralelo a lo planteado por Sagot & Carcedo (2000) y Aznar (2004), las implicaciones directas de la violencia doméstica son sobre el físico y la psicología de las receptoras, siendo las decisiones respecto a la inserción laboral una implicación indirecta. Por su parte, Larraín & Rodríguez (1993) ligan la violencia doméstica con la propensión a consumir sustancias estupefacientes, la deserción escolar, el deterioro de las relaciones familiares y la aversión hacia la inserción y capacitación laboral. Por otro lado, autores como Canavire y Rios (2010) denotan la importancia de variables étnicas para el caso

boliviano. En su estudio, ellos hallaron que el impacto de la violencia doméstica (la cual ellos clasifican en física, psicológica y su combinación) sobre la decisión *de salida* del mercado laboral sólo se limita al grupo indígena. Se argumenta que los usos y costumbres de ciertas etnias no-urbanas tienden a legitimar este tipo de actos.

Contrastando con todos los hallazgos previamente mencionados, en especial con el de Bhattacharyya et al (2011), Paul (2016) halló que las mujeres empleadas están más expuestas a sufrir violencia doméstica por parte de su pareja. Esto se constató para el caso indio, donde el autor estipula que el estatuto de las mujeres dentro del mercado laboral es una violación de la norma tradicional de género que, a su vez, constituye un costo emocional para los hombres, incentivando la violencia doméstica. Este hallazgo y su respectiva explicación armoniza bastante con la teoría de la reacción masculina planteada anteriormente por MacMillan & Gartner (1999), quienes interpretan al empleo masculino no sólo como una fuente de sustento económico, sino como símbolo de virilidad. Para el caso jordano, Lenze & Klasen (2017) encontraron que el efecto de la participación laboral sobre la violencia doméstica es débilmente positivo, aun cuando esta se desagrega en violencia física o emocional. No obstante, después de haber controlado por la potencial endogeneidad por simultaneidad, los resultados se tornaron no significativos. A diferencia de Lloyd (1997) que, para el caso estadounidense, halló que, aunque la violencia aparentemente puede deprimir el estatus socioeconómico y ocupacional, no se encontró evidencia suficiente que sustente que en realidad ésta afecte a la empleabilidad de las mujeres.

En cambio, Heath (2014) demostró que las mujeres que ofrecen trabajo remunerado en Bangladeshi enfrentan mayores tasas de violencia doméstica que las mujeres que no se encuentran dentro del mercado laboral. Empero, este hallazgo se restringe sólo a las mujeres con menores niveles de educación o aquellas que se casaron a edades muy tempranas. Estos resultados son consistentes con la teoría planteada por Rao & Rana (1997), Molm (1997) y Eswaran & Malhotra (2011), la cual plantea que la violencia doméstica es empleada como instrumento de los maridos para disuadir el incremento del poder de negociación de las mujeres.

Concerniente al caso mexicano, Armenta (2010) identificó el impacto que tienen las características individuales (sociodemográficas) y laborales sobre la propensión de experimentar violencia laboral. Mediante un modelo logístico binomial, se determinó que las mujeres con menor escolaridad, alguna vez unidas, con hijos, y que trabajan de jornaleras, en fábricas, talleres y maquilas son más propensas a experimentar violencia laboral. Esto demuestra la existencia de diferencias cualitativas sustanciales que deben ser indicadas para el correcto análisis del fenómeno en cuestión. Casique & Castro (2012) efectuó un análisis estadístico multivariado sin precedentes, mediante un modelo logístico binomial estimó el efecto de la violencia física, emocional y sexual por parte de la pareja íntima sobre el riesgo relativo de dejar de trabajar o estudiar de las mujeres mexicanas. Sus resultados se alinean a la corriente que estima una relación positiva entre la participación laboral femenina y la violencia doméstica. Su conclusión principal es que las mujeres expuestas a ambientes de violencia priorizan y le asignan cierto valor a su trabajo, el cual se puede derivar del estímulo emocional que les brinda el lugar donde

trabajan o el hecho de que el trabajo les brinda una especie de “escape” del hogar. Como en Paul (2016), se considera la hipótesis de que el ingreso que perciben las mujeres les favorece la alternativa de poder abandonar la relación y que su tolerancia sólo es intermitente, mientras mejoran su condición de autonomía.

La revisión de estos estudios sugiere diferentes explicaciones y causalidades, algunas de ellas que obedecen al perfil cultural y otras al perfil económico de los grupos bajo estudio. Los métodos de análisis del fenómeno han sido variados, pero parece más generalizado el uso de métodos estadísticos, corriente que también está presente en esta investigación, donde, como se explica a continuación, se estimará un modelo del tipo probit. Finalmente, la revisión dejó ver que para el caso de México los estudios son aún pocos y no concluyentes, ello significó una de las principales motivaciones de este análisis, el cual pretende ampliar el estudio de la decisión de las mujeres de ingresar al mercado laboral tal y como lo sugieren Rodríguez & Limas (2017), Canavire & Rios (2010) y Hausman (1980).

## METODOLOGÍA

Para estimar el impacto de la violencia doméstica sobre la decisión femenina de ingresar al mercado laboral se decidió emplear un análisis de inferencia estadística, mediante un modelo de regresión del tipo probit, donde la variable dependiente es binaria.

Los datos a emplear proceden de la ENDIREH 2011, disponible públicamente en el portal de INEGI. La encuesta analizada representa el tercer levantamiento de este tipo, teniendo como precedentes el 2003 y 2006. El tamaño de la muestra es de 128 mil viviendas, 4 mil por cada entidad federativa, donde la población objetivo son las mujeres de 15 años o más residentes habituales de las viviendas seleccionadas. Las respondientes se categorizan en: mujeres casadas o unidas, mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas) y mujeres nunca unidas (solteras). La estrategia de estimación del modelo se basa en diferenciar entre las cuatro muestras, una para todas las mujeres y las otras tres con base al estado conyugal que predefine la misma encuesta. Esto con el fin de encontrar potenciales diferenciaciones del efecto de la violencia hacia las mujeres sobre su decisión de incorporarse al mercado laboral.

El método empleado se deduce con base a la literatura expuesta anteriormente (Casique & Castro, 2012; Paul, 2016; Bowlus y Seitz, 2006; Lenze y Klasen, 2017; Canavire y Rios, 2010), así como la lógica del procesamiento de la información. La decisión que implica ingresar al mercado laboral sólo puede tener dos resultados como consecuencia: entrar o no entrar, es por esto que la naturaleza de la variable dependiente es binaria. La construcción de la variable dependiente en cuestión toma valores de 1 en los casos en que la mujer afirma tener trabajo (independientemente de la remuneración), así como en los que afirman estar en busca de empleo. De lo contrario, el valor es cero. Matemáticamente, el modelo se expresa de la siguiente forma:

$$\Pr(\text{Inserción Laboral} = 1 | X) = \Phi(X\beta + \varepsilon)$$

$X$  = vector de variables explicativas

$$\varepsilon \sim N(0, \sigma^2)$$

Las variables independientes o explicativas se categorizaron en dos rubros: variables sociodemográficas y variables de violencia (Bhattacharyya *et al.*, 2011). Las primeras se constituyen por variables que caracterizan los rasgos individuales de cada una de las mujeres; las variables sociodemográficas que se emplearon para el análisis fueron: salario, ingreso exógeno (o permanente), número de habitantes dentro de la vivienda, escolaridad, salario del jefe de familia, el número de hijos nacidos vivos y variables no métricas respecto a su estado conyugal (unidas, alguna vez unidas o solteras), la jefatura del hogar y si habla alguna lengua indígena como proxy de etnicidad.

Acorde a la literatura, el uso de variables sociodemográficas ha sido empleado para estudiar la participación de las mujeres en el mercado laboral independientemente de la relación que ésta tenga con la violencia doméstica (Killingsworth & Heckman, 1986; Ribar, 1992; Ribar, 1995; Hausman, 1980). Por su parte, Riger & Staggs (2004), Paul (2016), Macmillan & Gartner (1999), Casique & Castro (2012) y Aizer (2010) sostienen que las variables demográficas son indispensables para estudiar el impacto de la violencia sobre la participación laboral de las mujeres. Adicionalmente, para efecto de este documento, se clasificaron las variables sociodemográficas según la naturaleza de la información; las variables sociodemográficas se categorizaron en: 1) métricas y 2) dicotómicas. Esta aclaración es considerada pertinente para abordar sus alcances y limitaciones posteriormente.

Dentro del grupo de las variables métricas, se empleó la variable *ingreso exógeno* o permanente tal y como lo sugieren Mincer (1962) y Killingsworth & Heckman (1986). No obstante, son estos últimos los que consideran a esta variable como determinante de la decisión de participación laboral por parte de las mujeres. La construcción de dicha variable se basa en la suma de todos los ingresos percibidos que no sean provistos por su pareja o su empleo, según sea el caso. Los ingresos exógenos previstos por la encuesta son transferencias tanto nacionales como internacionales (remesas) por familiares, jubilación y apoyos gubernamentales. Se espera que el coeficiente de esta variable sea negativo, dado que entre mayor sea el ingreso exógeno menor es la necesidad de ingresar al mercado laboral.

Se empleó la variable *salario*, sugerida por la teoría del salario de reserva (Mincer, 1962; Heckman, 1976). Esta se deduce de lo reportado como remuneración salarial, donde se espera que entre mayor sea ésta, mayor será la probabilidad de que una mujer ingrese al mercado laboral. Empero, esta variable cuenta con limitaciones debido a la censura presente en los casos en que las mujeres no perciben una remuneración salarial aún cuando trabaja, así como las que no trabajan. Esto se denota a través de los ceros en las observaciones en cuestión que, a su vez, representan una especie de “piso”. Esto se diferencia del “truncamiento” en cuanto que se tiene la observación, por lo que el tratamiento difiere al planteado por Amemiya (1973). Así que, tal y como lo sugerido en Austin & Hoch (2004), el método de estimación del probit fue el de máxima

verosimilitud con el fin de minimizar el sesgo por variable explicativa censurada. Cabe recalcar que la encuesta no aclara si este salario es bruto o neto, así como no se sabe si es formal o informal, por lo que se asume que es el ingreso disponible.

En adición, la inclusión de la variable *número de habitantes dentro de la vivienda* se hizo bajo la premisa de constatar una proxy de “hacinamiento”. La decisión de incluirla al modelo se basa en la discusión de premisas respecto a su influencia sobre la participación laboral y la necesidad de controlar potenciales variables omitidas que se encuentren correlacionadas con las variables de violencia. Esto con el fin de no incurrir en problemas de endogeneidad (Lee, 1982). Así como lo sugiere Rico (1996), se tiene una expectativa positiva respecto a su coeficiente, debido a que entre mayor sea el hacinamiento de un hogar hay una mayor exposición a la violencia familiar, que puede coincidir con la asociación positiva de ésta con la participación laboral.

La variable *nivel de escolaridad*, según Armenta (2010), es considerada como fundamental para explicar la decisión de las mujeres de ingresar al mercado laboral. Cabe recalcar que su medición no es enteramente métrica, se caracteriza por ser la jerarquización de los distintos niveles de escolaridad donde el 0 refleja la carencia de educación y el 9, lo más alto, los estudios de posgrado (maestría o doctorado). Esta variable se considera mejor que su homóloga “años de escolaridad” (años de estudio), dado que aquella nos refleja una mayor efectividad en capturar la característica deseada. De acuerdo a los resultados de Armenta (2010), se espera que su coeficiente sea positivo dado que a medida que las mujeres están más educadas, están también más capacitadas y son más susceptibles a ser demandadas por el mercado laboral.

Así como en Ribar (1992; 1995) y Riger & Staggs (2004), se introdujo la variable *salario del jefe de familia* que se caracteriza por ser la remuneración reportada por la respondente respecto al ingreso del jefe de familia, persona con la que no necesariamente guarda una relación conyugal. Esto último implica dos supuestos que representan las principales limitaciones de la variable. El primero es que se asume que las mujeres saben exactamente (o de manera muy acertada) el ingreso del jefe de la familia. Segundo, el jefe de familia de alguna manera distribuye su salario dentro del hogar. Se espera que el coeficiente de esta variable sea negativo dado que a mayor salario (y en función del segundo supuesto), menores son los incentivos de las mujeres de ingresar al mercado laboral.

Adicionalmente, como lo indicado en Paul (2016), Riger & Staggs (2004), Tauchen *et al.* (1991), Armenta (2010), Bhattacharyya *et al.* (2011), Bowlus & Seitz (2006), Casique & Castro (2012) Ribar (1992 y 1995), se emplearon variables que caracterizan la maternidad de las respondentes. La inclusión de *número de hijos nacidos vivos* tiene como objeto caracterizar lo que se considera la principal restricción para ingresar al mercado laboral (Maloney, 1987). Se espera que el coeficiente de esta variable sea negativo.

En relación al conjunto de variables sociodemográfica binarias, se incluyó la *jefatura del hogar*, variable que toma el valor de 1 cuando la responde es quién administra

económicamente el hogar y 0 de lo contrario. Así como lo indicado en Abramo (2004) y Rodríguez & Limas (2017), el hecho que una mujer sea la responsable de ser el sustento económico del hogar implica ya un incentivo bastante contundente para formar parte del mercado laboral.

Igualmente, se incluyó una variable proxy de *eticidad* con base a lo sugerido por Canavire & Rios (2010) y a la respuesta de si la respondente sabe hablar alguna lengua indígena. No obstante, la principal limitación de esta última variable es que no necesariamente aquellas mujeres que conocen de alguna lengua indígena cuentan con los propios rasgos étnicos.

**Tabla 1.** Medias y contingencias de variables sociodemográficas métricas y no métricas.

		Mujeres Total	Unidas	Alguna Vez Unidas	Solteras
<u>Métricas</u>	<b>Ingreso Exógeno (Pesos por mes)</b>	516.82	427.98	1078.32	320.32
	<b>Salario (Pesos por mes)</b>	1752.29	1642.39	2200.71	1690.22
	<b>Habitantes en Vivienda (Personas)</b>	3.61	3.64	3.60	3.59
	<b>Salario Jefe de Hogar (Pesos por mes)</b>	5713.83	5885.38	5200.82	6055.31
	<b>Hijos Nacidos (Personas)</b>	2.41	2.67	2.56	2.00
	<b>Nivel Escolaridad (Categorías)</b>	Secundaria Técnica	Secundaria Técnica	Secundaria Técnica	Secundaria Técnica
<u>No Métricas</u>	<b>Número de jefas de familia (Personas)</b>	28357 (18.6%)	5986 (6.9%)	18870 (69.4%)	3501 (9.2%)
	<b>Mujeres que hablan lengua indígena (Personas)</b>	8449 (5.5%)	5649 (6.4%)	1446 (5.3%)	1354 (3.5%)

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2011.

Para las variables métricas se emplearon las medias y para las no métricas la frecuencia y su proporción del total de mujeres.

Respecto al conjunto de variables que caracterizan la violencia hacia las mujeres, según lo sugerido en Lloyd (1997), Paul (2016), Heath (2013), Macmillan & Gartner (1999) y Lenze & Klasen (2017), se consideró que ésta se materializa en distintas categorías. En este caso, se segregó la violencia en tres tipos: violencia doméstica por parte de la pareja, violencia doméstica por parte de la familia de origen y violencia económica. La variable *violencia doméstica por parte de la pareja* se construyó con base a las respuestas de la sección V de la encuesta. En específico, si una mujer respondió afirmativamente a cualquier reactivo que refiera a la violencia física y psicológica provista por su pareja íntima la variable tendrá un valor de 1, de lo contrario su valor será 0. En cuanto a la *violencia doméstica percibida por parte de la familia de origen*, esta es una variable dicotómica que toma valores de 1 cuando la respondente, previo a los 13 años edad, afirma haber percibido violencia doméstica (física o psicológica) por parte de algún integrante o entre los mismos integrantes de la familia. De lo contrario, el valor de la variable es 0. Esta última variable se constituye como parte de los reactivos que conforman la primera parte de la sección II de la encuesta. Para la caracterización de la variable dicotómica *violencia económica*, esta toma valores de 1 cuando la respondente afirma haber sido privada de la tutela de bienes y propiedades por parte de algún familiar, cercano o pareja. De lo contrario, el valor es 0. Esto con base a lo respondido en la segunda parte de la sección II de la encuesta.

**Tabla 2.** Contingencia para cada tipo de violencia, desagregado por estado conyugal.

		Total Mujeres	Unidas	Alguna Vez Unidas	Solteras
No Métricas	Violencia Económica	6068 (4.0%)	3241 (3.7%)	2248 (8.2%)	579 (1.5%)
	Violencia Familiar	46846 (30.7%)	35785 (41.1%)	11047 (40.6%)	14 (0.03%)
	Violencia de Pareja	42742 (28.0%)	29053 (33.3%)	13689 (50.3%)	12 (0.03%)

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2011.

## RESULTADOS

Se estimaron cuatro modelos probit, uno para todas las mujeres y posteriormente se estimaron tres modelos donde lo que varía es la variable binaria (dummy) que refiere al estado conyugal. Todos los modelos se estimaron con 100,406 observaciones (63,657 que decidieron no entrar al mercado laboral y 36,749 que decidieron entrar al mercado laboral). En la tabla 3 se muestran los resultados, donde se obtiene que ser jefa de hogar, el nivel de escolaridad y el salario tienen una relación positiva con la participación laboral de las mujeres. Por otra parte, aumentos en el ingreso exógeno, tener un mayor número de habitantes en el hogar, salario del jefe del hogar, y cantidad de hijos nacidos vivos y el hablar una lengua indígena tienen una relación inversa con la participación

laboral de las mujeres. Al igual que Bowlus & Seitz (2006) y Larraín & Rodríguez (1993) se encuentra que un mayor nivel de escolaridad va a provocar que las mujeres se inserten en el mercado laboral. De igual forma, se encuentra que la violencia económica desincentiva a las mujeres a ingresar al mercado laboral, siendo esto congruente con Bhattacharya (2009). Sin embargo, en ninguna estimación el coeficiente es estadísticamente distinto de cero. Similar con Bowlus & Seitz (2006), Gelles (1976) y Casique & Castro (2012), el hecho que las mujeres perciban algún tipo de violencia por parte de la familia de origen, estimula positivamente la decisión femenina de ingresar al mercado laboral. Sin embargo, esto último difiere con lo obtenido en Aizer (2010). Así como el hecho de que el coeficiente no es estadísticamente significativo para la muestra que no es controlada por la situación conyugal, ni para la que es controlada por mujeres nunca unidas. Por otra parte, en paralelo a los resultados obtenidos por Gelles (1976) y Casique & Castro (2012) se encuentra que la violencia en pareja incita a las mujeres a ingresar al mercado laboral, aunque Aizer (2010), Riger & Staggs (2004) y Larraín & Rodríguez (1993) obtienen una relación inversa. El coeficiente resultó ser estadísticamente significativo para todas las muestras a un nivel de confianza del 99%.

Los cuatro modelos estimados tienen las mismas relaciones, aunque en diferentes magnitudes. En el modelo dos se incluye la variable dummy si una mujer es casada o unida, la cual muestra una relación inversa con la decisión de participar en el mercado laboral. En el modelo tres se contempla la variable dummy si una mujer alguna vez estuvo unida con alguien, esta misma muestra una relación positiva con la decisión de participar en el mercado laboral. Para los modelos 1 y 2 dichas variables fueron estadísticamente significativas. En el modelo cuatro se observa la variable dummy de mujeres solteras, la cual guarda una relación positiva con la decisión de entrar al mercado laboral. Empero, el coeficiente no es estadísticamente significativo.

**Tabla 3.** Resultados de los modelos Probit para estimar la probabilidad de que una mujer ingrese al mercado laboral.

Modelo	1	2	3	4
<b>Variable independiente</b>	<b>Participación Laboral</b>			
<b>Constante</b>	-0.765116 (0.020175)	-0.500464*** (0.024468)	-0.795563*** (0.020291)	-0.765169*** (0.020175)
<b>Ingreso Exógeno</b>	-0.0000783*** (0.00000271)	-0.0000788*** (0.00000271)	-0.000081*** (0.00000271)	-0.0000783*** (0.00000271)
<b>Jefatura del hogar</b>	0.267008*** (0.01358)	0.054758** (0.016716)	0.085651*** (0.01672)	0.267079*** (0.013581)
<b>Número de habitantes dentro del hogar</b>	-0.028237*** (0.003214)	-0.022848*** (0.003225)	-0.028244*** (0.003224)	-0.028253*** (0.003214)

Nivel de escolaridad	0.015833*** (0.002761)	0.018243*** (0.002774)	0.017862*** (0.00277)	0.015834*** (0.002761)
Salario	0.00046*** (0.00000303)	0.000459*** (0.00000303)	0.000459*** (0.00000303)	0.00046*** (0.00000303)
Salario del jefe de familia	-0.0000303*** (0.00000141)	-0.0000283*** (0.00000141)	-0.0000293*** (0.00000141)	-0.0000303*** (0.00000141)
Número de hijos nacidos vivos	-0.067754*** (0.00245)	-0.063893*** (0.002438)	-0.068823*** (0.002449)	-0.067749*** (0.00245)
Etnicidad (Lengua Indígena)	-0.136094*** (0.021822)	-0.095242*** (0.021875)	-0.110508*** (0.021905)	-0.136033*** (0.021823)
Violencia Económica	-0.011905 (0.024153)	-0.022793 (0.024201)	-0.020708 (0.024216)	-0.011896 (0.024152)
Violencia familiar de origen	0.01459 (0.010446)	0.035453** (0.010492)	0.018931* (0.01048)	0.014587 (0.010446)
Violencia pareja	0.226519*** (0.011321)	0.206066*** (0.01142)	0.202443*** (0.011417)	0.226513*** (0.011321)
Dummy unidas/casadas		-0.364685*** (0.015592)		
Dummy alguna vez unidas			0.294504*** (0.015625)	
Dummy solteras				0.14839 (0.265349)
R <sup>2</sup> de McFadden	0.513209	0.516619	0.516154	0.513213
Criterio de Información de Akaike	0.639682	0.635223	0.635834	0.639697
Observaciones		Obs with Dep=0 → 63,657 Obs with Dep=1 → 36,749		

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2011. El símbolo \*\*\* indica rechazo de la hipótesis nula de cero coeficientes al nivel de 1% de significancia, \*\* indica rechazo al nivel de 5%, y \* al nivel de 10%. Errores estándar en paréntesis.

En la tabla 4 se muestran los impactos marginales de percibir algún tipo de violencia, manteniendo todas las demás variables en su valor medio. El hecho de percibir violencia doméstica por parte de su pareja aumenta en 22.7% la probabilidad de que las mujeres ingresen al mercado laboral, mientras que, para las mujeres unidas, alguna vez unidas y

nunca unidas es 25.8%, 3.5% y 10.3%, respectivamente. Asimismo, percibir violencia doméstica por parte de la familia de origen aumenta en 2% la probabilidad de que las mujeres ingresen al mercado laboral, mientras que, para las mujeres unidas, alguna vez unidas y nunca unidas es 4.7%, 0.4% y 0.5%, respectivamente. Por último, el hecho de percibir violencia económica disminuye en 1% la probabilidad de que la totalidad de las mujeres ingresen al mercado laboral; esta probabilidad disminuye en 2.3%, 0.4% y 1% para las mujeres unidas, alguna vez unidas y nunca unidas, respectivamente. La violencia doméstica por parte de pareja muestra tener un mayor impacto relativo a los otros tipos de violencia. Esto sugiere que la violencia doméstica, independientemente de quién la provea, conforma un factor de expulsión del hogar siendo preponderante para el caso de las mujeres unidas. Asimismo, la violencia económica representa un factor de retención del hogar, donde muy posiblemente esto se presente debido a la asociación entre la ausencia de recursos tanto humano como económicos (Molm, 1997). No obstante, ante la ausencia de significancia estadística respecto al coeficiente de la violencia económica, no es viable su predicción.

**Tabla 4.** Impacto marginal de percibir algún tipo de violencia, manteniendo todas las demás variables en su valor medio.

	<b>Violencia doméstica por parte de pareja</b>	<b>Violencia doméstica por parte de familia de origen</b>	<b>Violencia económica</b>
<b>Todas las mujeres</b>	22.7%	2.0%	-1.0%
<b>Mujeres unidas</b>	25.8%	4.7%	-2.3%
<b>Mujeres alguna vez unidas</b>	3.5%	0.4%	-0.4%
<b>Mujeres nunca unidas</b>	10.3%	0.5%	-1.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2011.

## CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

Los resultados sugieren que el efecto de la violencia doméstica sobre participación laboral de las mujeres es positivo. Estos mismos sugieren que el tipo de violencia que tiene un mayor impacto sobre la decisión de inserción laboral femenina es la violencia provista por la pareja íntima, independientemente del estado conyugal. Esto corrobora la hipótesis de que la violencia doméstica funge como un factor de expulsión del hogar.

Una de las principales limitaciones de este estudio es la calidad y fiabilidad de la información. Para efecto del presente, la única fuente de información disponible era la ENDIREH 2011, lo que nos remite a la principal implicación de política pública. La evaluación efectiva de acciones y políticas públicas con el objetivo de combatir la

violencia en contra de las mujeres dentro de los hogares, queda totalmente restringida por la ausencia de datos que la habiliten. Es por esto que es deseable y necesaria la actualización de dicha encuesta, así como el establecimiento de una periodicidad. Asimismo, el cuestionario no efectúa preguntas respecto al tiempo en que las mujeres estuvieron expuestas a fenómenos de violencia, así como carece del número de horas que dedican las mujeres regularmente a trabajar o realizar las actividades que desempeñe dentro del hogar. Adicionalmente, potenciales problemas de endogeneidad por simultaneidad pueden relucir con base a la no consensuada relación causa-efecto. Para futuras investigaciones sería deseable e interesante el análisis causa-efecto entre dichos fenómenos, así como la generación de indicadores fiables de violencia doméstica en función de dicho levantamiento.

## REFERENCIAS

- Abramo, L. (2004). ¿Inserción laboral de las mujeres en América Latina: una fuerza de trabajo secundaria? *Estudios Feministas*, 12(2), 224-235.
- Aizer, A. (2010). The gender wage gap and domestic violence. *The American economic review*, 100(4), 1847-1859.
- Almqvist, E. M. (1987). Labor market gender inequality in minority groups. *Gender & Society*, 1(4), 400-414.
- Amemiya, T. (1973). Regression analysis when the dependent variable is truncated normal. *Econometrica: Journal of the Econometric Society*, 41(6), 997-1016.
- Armenta, M. T. (2010). El derecho a la igualdad entre mujer y hombre: tutela procesal civil. *Revista jurídica de Catalunya*, 109(1), 39-62.
- Austin, P. C., & Hoch, J. S. (2004). Estimating linear regression models in the presence of a censored independent variable. *Statistics in medicine*, 23(3), 411-429.
- Aznar, M. P. M. (2004). Impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. *Psicothema*, 16(3), 397-401.
- Becker, G. (1981). *A treatise on the family*. London, England.: Harvard University Press.
- Becker, G. S. (1983). *El capital humano: un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación*. Madrid, España: Alianza editorial.
- Becker, G. S. (1985). Human capital, effort, and the sexual division of labor. *Journal of labor economics*, 3(1, Part 2), S33-S58.

- Bhattacharyya, M., Bedi, A. S., & Chhachhi, A. (2011). Marital violence and women's employment and property status: Evidence from north Indian villages. *World Development*, 39(9), 1676-1689.
- Bowlus, A. J., & Seitz, S. (2006). Domestic violence, employment, and divorce. *International Economic Review*, 47(4), 1113-1149.
- Burton, M. L., Brudner, L. A., & White, D. R. (1977). A model of the sexual division of labor. *American Ethnologist*, 4(2), 227-252.
- Busse, M., & Spielmann, C. (2003). Gender discrimination and the international division of labour. *Hamburgisches Welt-Wirtschafts-Archiv*. 1-38.
- Canavire, G. J., & Rios, F. (2010). Domestic Violence and Labor Market Outcomes: Evidence from a Mixed-Race Developing Country. No. 5273, 1-39.
- Carrington, W. J., & Troske, K. R. (1995). Gender segregation in small firms. *Journal of Human Resources*, 30(3), 503-533.
- Casique, I. (2008). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres* (Vol. 1). Cuernavaca, Morelos, México: UNAM.
- Casique, I., & Castro, R. (2012). Análisis comparativo de prevalencia de las violencias de pareja, y principales variables asociadas. *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. editado por Irene Casique y Roberto Castro, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias*. 145-214.
- Diario Oficial de la Federación (2007). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 1 de Febrero, México: Secretaría de Gobierno.
- Emami, Z. (1990). Ideological Conceptions of the Basis for the Sexual Division of Labor. *American Journal of Economics and Sociology*, 49(2), 211-221.
- Eswaran, M., & Malhotra, N. (2011). Domestic violence and women's autonomy in developing countries: theory and evidence. *Canadian Journal of Economics/Revue canadienne d'économique*, 44(4), 1222-1263.
- Gelles, R. J. (1976). Abused wives: Why do they stay. *Journal of Marriage and the Family*, 38(4), 659-668.
- González, J. S., & Ruiz, C. S. (2010). Estructuras sociales, división sexual del trabajo y enfoques metodológicos I.a estructura familiar y la función socio-sanitaria de la mujer. *Investigación y educación en enfermería*, 25(1), 66-73.
- Hausman, J. A. (1980). The effect of wages, taxes, and fixed costs on women's labor force participation. *Journal of Public Economics*, 14(2), 161-194.

- Heath, R. (2014). Women's access to labor market opportunities, control of household resources, and domestic violence: Evidence from Bangladesh. *World Development*, 57(1), 32-46.
- Heckman, J. J. (1976). The common structure of statistical models of truncation, sample selection and limited dependent variables and a simple estimator for such models. In *Annals of Economic and Social Measurement, Volume 5, number 4* (pp. 475-492). NBER.
- Heckman, J. J. (1980). Sample Selection Bias as a Specification Error: An Application to the Estimation of Female Labor Supply Functions. James P. Smith ed., *Female labor supply*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 206-248.
- Heckman, J. J., & MaCurdy, T. E (1980). A Life Cycle Model of Female Labor Supply. *Review of Economic Studies (January 1980, Econometric Supplement)*, 47-74.
- Heckman, J. J., & MaCurdy, T. (1982). Corrigendum on a life cycle model of female labour supply. *The Review of Economic Studies*, 49(4), 659-660.
- Heckman, J. J. & MaCurdy, T. (1984) "Labor econometrics", in: Z. Griliches and M. Intriligator, eds., *Handbook of econometrics*. New York: North-Holland, vol. 3, forthcoming. 1918-1977.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2011. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2003, Septiembre). *Las mexicanas y el trabajo II*. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100500.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100500.pdf)
- Kandel, E. (2006). *División sexual del trabajo ayer y hoy: Una aproximación al tema*. Buenos Aires, Argentina: Dunken.
- Killingsworth, M. R.; & Heckman, J. J. (1986). *Female labor supply: A survey*. *Handbook of labor economics*. Chicago, IL. EE.UU.: Elsevier Science Publishers. pag. 103-204.
- Larraín, S., & Rodríguez, T. (1993). Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer. *Pan American Journal of Health Organization*, No.541, 184-191.
- Lee, L. F. (1982). Specification error in multinomial logit models: Analysis of the omitted variable bias. *Journal of Econometrics*, 20(2), 197-209.
- Lenze, J., & Klasen, S. (2017). Does Women's Labor Force Participation Reduce Domestic Violence? Evidence from Jordan. *Feminist Economics*, 23(1), 1-29.

- Lloyd, S. (1997). The effects of domestic violence on women's employment. *Law & Policy*, 19(2), 139-167.
- Macmillan, R., & Gartner, R. (1999). When she brings home the bacon: Labor-force participation and the risk of spousal violence against women. *Journal of Marriage and the Family*, 61(4), 947-958.
- Maloney, T. (1987). Employment constraints and the labor supply of married women: A reexamination of the added worker effect. *Journal of Human Resources*, 22(1), 51-61.
- Martín, C. (2000). La mujer en el mercado de trabajo. *Comunicación presentada a la XIV reunión de Asepelt España, España, Oviedo*, 22(1), 1-18.
- Mincer, J. (1962). *Labor force participation of married women: A study of labor supply. In Aspects of labor economics*. Princeton, NJ. EE.UU.: Princeton University Press, 63-105.
- Molm, L. D. (1997). Risk and power use: Constraints on the use of coercion in exchange. *American Sociological Review*, 66(1), 113-133.
- Paul, S. (2016). Women's Labour Force Participation and Domestic Violence Evidence from India. *Journal of South Asian Development*, 11(2), 224-250.
- Rao, N., & Rana, K. (1997). Women's labour and migration: the case of the Santhals. *Economic and Political Weekly*, 32(50), 3187-3189.
- Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674.pdf?sequence=1>
- Ribar, D. C. (1992). Child care and the labor supply of married women: Reduced form evidence. *Journal of human resources*, 27(1), 134-165.
- Ribar, D. C. (1995). A structural model of child care and the labor supply of married women. *Journal of Labor Economics*, 13(3), 558-597.
- Riger, S., & Staggs, S. L. (2004). Welfare reform, domestic violence, and employment: What do we know and what do we need to know? *Violence against women*, 10(9), 961-990.
- Rodríguez, R. E., & Limas, M. (2017). El análisis de las diferencias salariales y discriminación por género por áreas profesionales en México, abordado desde un enfoque regional, 2015. *Estudios sociales*, 27(49), 121-150.

- Sagot, M., & Carcedo, A. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. Madrid España. Pan American Health Org.
- Schultz, T. W. (1974). *Economics of the family: Marriage, children, and human capital*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago Press.
- Stevens, E. P. (1965). Mexican Machismo: Politics and value orientations. *Western Political Quarterly*, 18(4), 848-857.
- Stevens, E. P. (1973). Machismo and marianismo. *Society*, 10(6), 57-63.
- Tauchen, H. V., Witte, A. D., & Long, S. K. (1991). Domestic violence: A nonrandom affair. *International Economic Review*, 32(2), 491-511.
- United Nations, (2015). *The World's Women 2015: Trends and Statistics*. New York, NY. EE.UU.: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Statistics Division.
- Watts, M., & Rich, J. (1993). Occupational sex segregation in Britain, 1979—1989: the persistence of sexual stereotyping. *Cambridge Journal of Economics*, 17(2), 159-177.